

ACTA N°. 16-2020

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Ocho días del mes de Junio Año Dos Mil Veinte. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5°. Lic. María Cristina Hernández; 6°. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 7°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 10°. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes; 8°. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova; 9°. P.S. Jesús Arnaldo García Cuellar. Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **10:36 A.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No. 2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA LUNES 08 DE JUNIO 2020. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 15-2020. 6.- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.-** 6.1 Nota del Gerente de Finanzas/Aprobación de Ampliación Presupuestaria. 6.2 Nota de Jefe Control Tributario/Autorización para numeración de Solvencia Municipal. 6.3 Notificación de la Directora del Proyecto Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario/ sobre Comisión de Apertura y Evaluación de ofertas. 6.4 Notificación de la Tesorera Interina/ finalización de sus funciones en el cargo. **7.- MOCIONES Y PETICIONES.-** 7.1.- Moción presentada por el Regidor Evis Santos/ Solicitando al Congreso Nacional la suspensión de multas intereses y recargos de impuestos municipales. **8.- ASUNTOS VARIOS.- 9.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPÁN 08 DE JUNIO 2020.** El alcalde municipal solicita se conceda audiencia al Ingeniero David Enamorado sobre el tema la Honduras, así como también se conceda audiencia a representante de la Policía Nacional, y se agregue nota de los taxistas de la ciudad, en relación a apoyo económico, así como también nota de la tesorera interina sobre la aprobación de una garantía bancaria. La Vice Alcaldesa solicita se agregue nota de la Comisión Ciudadana

de Transparencia. La Corporación Municipal en pleno acuerda agregar el punto de informes de comisiones; la cual fue aprobada.

No. 3.- La presente sesión ordinaria, se realiza en esta fecha, y no como lo establece el calendario de sesiones, considerando la pandemia del COVID 19, que afecta a la ciudad de Santa Rosa de Copán, y todo el País.

II

No. 1- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 15-2020 DE SESION ANTERIOR.- las cual fue aprobada.

III

AUDIENCIAS

No. 1.- PRESENTACIÓN SOBRE TEMA LA HONDURA/ INGENIERO DAVID ENAMORADO.- El Alcalde Municipal brindo la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente concede el uso de la palabra al **INGENIERO DAVID ENAMORADO** quien agradece por el espacio otorgado, y manifiesta que el propósito del mismo es para presentar **PROGRAMA “MEJORA AL ACCESO DE AGUA POTABLE Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN” FASE II HND-017-B (PRESA «LA HONDURA»)** **ANTECEDENTES:** 1) La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), concedió a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán la subvención HND-017-B con un costo de US\$ 679,393.74 ($\pm$ L. 16,985,000.00) para ejecutar proyectos de agua con el objetivo de mejorar el acceso al agua a la población de Santa Rosa de Copán. 2) Dentro del componente de Infraestructura, se propone la construcción de una presa en la micro cuenca La Hondura con el objetivo de almacenar agua en época de invierno para posteriormente abastecer a la población en época de verano. **PROPUESTA DE UBICACIÓN DE PRESA:** 1) Se ha proyectado construir una presa de 12 metros de altura en su punto más alto, y con una longitud de 40 metros en su parte superior (corona). 2) Se plantea construir la presa a unos 183 metros aguas de la EB La Hondura. 3) La propuesta es inundar hasta la cota 1030.00 msnm. 4) La EB La Hondura se encuentra en la cota 1033.50 msnm. **ÁREA DE INUNDACIÓN DE LA PRESA:** 1) El área o superficie de inundación es de aproximadamente 4,930 metros cuadrados, al nivel de la cota 1,030 msnm. 2) El volumen de agua a almacenar es de aproximadamente 23,421 metros cúbicos. 3) La Estación de Bombeo La Hondura cuenta con tres bombas. **ESTUDIOS PREVIOS A LA CONSTRUCCIÓN:** Para llegar a la fase de construcción de la presa, previamente hay que realizar una serie de estudios para determinar la factibilidad de la misma y asegurar una obra de infraestructura segura y

confiable. **Los estudios previos a realizar:** 1) Estudio Geológico-Geotécnico*. 2) Licenciamiento Ambiental. 3) Estudio Hidrológico-Hidráulico*. 4) Levantamiento Topográfico a detalle*. 5) Acceso provisional para estudios*. 6) Diseño Estructural de la Presa. 7) Análisis del Volumen de Represamiento. 8) Presupuestos de Obra. (* Estudios ya realizados). **INVERSIÓN REALIZADA:** Para determinar la viabilidad de la construcción de la presa, se realizaron los siguientes estudios a solicitud de la AECID/FCAS:

Estudio	Inversión (L.)
▪ ESTUDIO GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PRESA DE ALMACENAMIENTO (SONDEOS EXPLORATORIOS)	496,750.00
▪ ESTUDIO HIDROLÓGICO-HIDRÁULICO DE LAS SUBCUENCAS DRENANTES PARA EL DISEÑO DE LA CAPTACIÓN SUPERFICIAL EN LA MICROCUENCA LA HONDURA	238,500.00
▪ ESTUDIO DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA EL DISEÑO DE LA CAPTACIÓN SUPERFICIAL EN LA MICROCUENCA LA HONDURA	60,480.00
▪ CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO PROVISIONAL A LA QUEBRADA LA HONDURA PARA EL DISEÑO DE LA CAPTACIÓN SUPERFICIAL	152,825.00
TOTAL (L.)	948,555.00

ESTUDIOS Y PROCESOS PENDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA: Realizar los últimos 2 estudios: 1) Estudio y Diseño de Presa la Hondura. 2) Licenciamiento Ambiental. Luego: procesos de precalificación y licitación de las obras, construcción. **CONDICIONANTES DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA Y EL FCAS:** Para proceder a realizar los 2 estudios pendientes y la construcción, solicitan: Legalidad del terreno en la Microcuenca la Hondura. **RIESGOS DE LA NO LEGALIDAD DEL TERRENO:** 1) La AECID y el FCAS han determinado como fecha límite para la legalidad del terreno en la microcuenca La Hondura hasta el 15 DE JUNIO DE 2020. 2) De no obtener la Legalidad del terreno por parte de la Municipalidad, se corren los siguientes riesgos: Devolver los Fondos de la Subvención a la Cooperación Española y el FCAS, o Plantear otras Alternativas de Proyectos para la Inversión del Fondo Donado (Esta segunda opción no es segura que la apruebe el FCAS, pero se haría el planteamiento y se perderían todos los esfuerzos realizados al momento y los estudios en La Hondura. Prácticamente se tendrá que formular un nuevo proyecto, implicando la formulación de un nuevo POG, lo que conlleva a más tiempo para la ejecución del programa). **ÚLTIMA REUNIÓN CON DUEÑOS: (25 MAYO 2020):** Solicitudes de la Familia Bueso-Hernández: 1) Permitirles desarrollar 4.7 Manzanas colindantes con el edificio del 911 y que están dentro de la Microcuenca la Hondura (Punto #3 Del Acta No. 5-2020) 2) No Ceder a la Municipalidad el 15% del Área Municipal de la Urbanización Residencial Bella Aurora 2 con cambio de Área (Permuta) en la Microcuenca La Hondura (Punto #4 Del Acta No. 5-2020). 3) Reubicación de un Poste Eléctrico de la EEH junto al Edificio Del 911. (Nueva solicitud). **ÚLTIMA PROPUESTA DE LOS DUEÑOS: (26 MAYO 2020):** Vía llamada telefónica, el Dr. Abraham Bueso propuso: Realizar una Permuta de Tierra. Cambiar el % de Área Municipal de La Residencial Bella Aurora 2 con un % de área en La Microcuenca La Hondura (Zona De Influencia De La Presa). COMENTARIOS.- GERENTE GENERAL.- En relación a la presentación, a la familia Bueso, se le contesto

mediante nota los 17 puntos que solicitaron para la legalización del terreno la Hondura, misma que fue aprobada por la corporación municipal. Posteriormente se recibió una nueva nota por parte de la familia Bueso, en la que expresan que no están de acuerdo, con las respuestas que se envió a cada petición. Por lo tanto, se está buscando otra alternativa, por lo que solicita a la corporación municipal que defina el tema el día de hoy, para contestar a Cooperación, la resolución que se tome al respecto. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.-** Desde hace tiempo se ha estado negociando el terreno de la Hondura, por lo tanto, sugiero que se nombre una comisión para verificar en campo el terreno y poder otorgar una resolución final sobre el tema. **ALCALDE MUNICIPAL.-** Manifiesta que otra alternativa para la captación de agua, puede ser el río Galjagua. Porque lastimosamente los herederos Bueso mucha larga le han dado al tema de legalización del terreno en la Hondura. **REGIDOR EVIS SANTOS.-** Considero importante que se conteste la nueva petición de la familia Bueso, amparados en los argumentos legales, para hacerles saber por qué no se puede autorizar determinada petición. **REGIDOR NELSON CHACON.-** Es muy importante contar con una opinión del asesor legal para definir el tema de la legalización de la hondura. **REGIDOR RENE ROMERO.-** Se debe tomar una decisión que sea la más acertada para no perder la asignación de fondos que realizó la Cooperación Española a la Municipalidad. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR.-** Es muy importante revisar todos los puntos de acta que han sido aprobados por la corporación municipal, para tomar una decisión final sobre la legalización del terreno la Hondura. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Delegar a Gerente General, Ingeniero David Enamorado, Asesor Legal, y Regidor Josafat Portillo, a efecto que realicen contestación sobre las ultimas 3 peticiones efectuadas por la familia Bueso Hernández.

No. 2.- AUDIENCIA A REPRESENTANTE DE LA POLICÍA NACIONAL.- El alcalde Municipal brindo la bienvenida a cada uno de los presentes; quien a su vez manifiesta que el día viernes de la semana pasada sostuvo reunión con los representantes de la policía, con el objetivo de abordar las medidas que se van aplicar en la ciudad, a raíz de la apertura inteligente del comercio en la ciudad aprobada por SINAGER. Seguidamente le concede el uso de la palabra al **SUB COMISARIO NÚÑEZ** de la Policía Nacional, quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que a su representada le corresponde el acompañamiento y cumplir con las normativas emitidas por SINAGER, a través del fortalecimiento del Comité de Emergencia Municipal (CODEM). Así mismo aplicar las sanciones establecidas en decreto número 58-2020, referente al uso obligatorio de la mascarilla, así como también la portación de armas y la apertura de los negocios en la ciudad. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.-** Manifiesta que el día viernes en la reunión que menciona el alcalde se llegó a los siguientes acuerdos: **1)** El orden de no circular se mantiene conforme el número de cedula y el orden establecido por día de parte de SINAGER. Se exceptúa a las personas cuyas labores conlleven salvoconductos. **2)** Respecto al sector transporte el PCM NO define disposiciones nuevas y se esperaran hasta nuevas instrucciones. **3)** Se reabre todo el negocio o comercio con excepciones de centro comerciales (MALL) y aquellos que exceptúa el PCM como Ser bares, discotecas, gimnasios,

establecidos en el punto 9 del PCM. **4)** La Apertura deberá respetar los criterios establecidos en Plan de Reactivación Inteligente emitido por SINAGER estableciendo a Santa Rosa de Copan en REGION 2 y en esta semana 1 con el 40% de los empleados, este número de empleados irá progresivo semanalmente conforme plan hasta llegar a 100% a excepción que los indicadores de salud si son en aumento de incidencia de COVID-19, cambien el status de REGION 2 a REGION 3, esto último puede derivar en cierre parcial o total de los comercios o negocios nuevamente. **5)** Todo Negocio, Comercio o Institución autorizado a apertura debe agilizar los siguientes tramite de documentación a ser requerido por la Autoridad al visitarle en operativos, los documentos serán: **a)** Permisos operación negocio, **b)** Licencia sanitaria ARSA en caso de estar definido así por la ley, **c)** Medidas bioseguridad implementadas en establecimiento (mascarilla, gel, desinfección, distanciamiento, y las establecidas conforme el rubro), **d)** Implementar disposición número de empleados establecido en plan progresivo reactivación económica. Esta semana 8 al 13 junio 40% del personal conforme región 2, **e)** todo personal debe portar identidad y su respectivo salvoconducto emitido por secretaria de seguridad, **f)** documento haber recibido charla introductoria prevención **COVID**, **g)** En caso de no reunir requisitos será notificado y se le dará un periodo de tres días para cumplimiento, de no acatar será cancelado apertura negocio o comercio. Dentro de otros **Acuerdos se define:** **1)** El día lunes posterior a sesión corporación municipal y posterior a disposiciones que pudiesen emitir por SINAGER este próximo domingo 7 de junio, se emitirá comunicado conjunto adonde se definen las exigencias establecidas para apertura. Para miércoles deberá tenerse plan de monitoreo y seguimiento para el proceso de supervisión. **2)** La Municipalidad se compromete para miércoles tener concluido plan conforme exigencias de SINAGER en modelo definido. **3)** La municipalidad elaborará y someterá a SINAGER propuesta para plan para reactivación de mercados considerando los factores de bioseguridad. **4)** Se define la necesidad de reunión con salud para definir que sucederá con aquellos negocios que requieren licencia sanitaria pero necesitan reaperturar. **ALCALDE MUNICIPAL.-** Manifiesta que se debe dejar claro que la Corporación Municipal no es responsable si surgen nuevos casos de COVID-19 en la ciudad, considerando que el Gobierno de la Republica a través de SINAGER aprobó la apertura de todo el comercio. También se debe mencionar que el auditorio Monseñor Carranza, ya está habilitado para albergar a personas sospechosas de COVID 19. **GERENTE GENERAL:** Manifiesta que se ha estado trabajando en la elaboración de un comunicado sobre la apertura inteligente del comercio, el cual reza de la siguiente manera: “Reunido el CODEM de Santa Rosa de Copan, en el salón municipal de reuniones, en el marco de la emergencia nacional producto de la pandemia del COVID-19, luego de un profundo análisis, y una amplia discusión de la situación epidemiológica en el territorio de nuestro municipio, y considerando todos los factores que llevan la apertura inteligente del comercio del municipio y sus consecuencias, programada para un corto plazo, considera y comunica a la población en general lo siguiente”: **Considerando:** Que en vista de los "Lineamientos básicos para la formulación del plan de reapertura y reactivación económica responsable e inteligente del Municipio de Santa Rosa de Copan " (Lineamientos que fueron entregados al CODEM el día miércoles 03 de Junio, por el delegado del Comité de Gestión Departamental CODED) Emitido por el Gobierno Central, con la delegación departamental a la secretaria MiAmbiente, como apoyo técnico para realizar dicha actividad. **Considerando:** Que el CODEM de Santa Rosa de Copan no cuenta con toda la información y datos oficiales actuales de los casos positivos y sospechosos de COVID-19, debido al atraso considerable en la

recepción de los resultados de las pruebas PCR que se envían diariamente al laboratorio nacional de virología en la ciudad de Tegucigalpa, así como la identificación de casos sospechosos producto de los bloqueos epidemiológicos, por nexos con casos positivos. **Considerando:** Que la FASE O, incluye la formación de comités capacitadores, comisiones de monitoreo, vigilancia y supervisión, elaboración de plan de apertura, protocolos aprobados y socializados, personal debidamente capacitados por rubros, aún se encuentra en una de las etapas finales de implementación, debido a que nuestra ciudad es centro regional del comercio en el occidente y cuenta con todos los rubros. **Por lo tanto, el CODEM de Santa Rosa de Copan, acuerda lo siguiente:**

Primero: Continuar con los procesos de preparación de la fase 0 en la semana del 8 de junio al 13 de Junio, considerando que se están realizando las diferentes jornadas de capacitación programadas con los diversos rubros económicos priorizados del municipio. **Segundo:** La apertura deberá respetar los criterios establecidos en Plan de Reactivación Inteligente emitido por SINAGER, ubicando a Santa Rosa de Copan en REGION 2 y en esta semana 1 se iniciara con el 40 % de los empleados, este número ira progresivo semanalmente conforme plan hasta llegar al 100%, a excepción que los indicadores de salud si hay en aumento de incidencia de COVID cambien el status de REGION 2 a REGION 3, esto último puede derivar en cierre parcial o total de los comercios o negocios nuevamente. Para ello las autoridades harán el monitoreo de los **requisitos siguientes:** 1) Permisos operación negocio. 2) Licencia Sanitaria. 3) Medidas bioseguridad implementadas en establecimiento (mascarilla, gel, desinfección, distanciamiento, y las establecidas conforme el rubro). Según decreto No. 58-2020. 4) Implementar disposición número de empleados. 5) Todo personal debe portar identidad y su respectivo salvoconducto emitido por secretaria de seguridad. 6) Documento haber recibido charla introductoria prevención Covid-19 y medidas de bioseguridad. 7) En cuanto a los restaurantes, el servicio será por ventanilla y entregas a domicilio de lunes a viernes. **Tercero:** En referencia a las iglesias del Municipio de Santa Rosa de Copan, podrán realizar sus actividades religiosas en un porcentaje del 40% aplicando a la capacidad de sus iglesias o locales, podrán congregarse el día de circulación que les corresponde, según calendario de circulación oficial. Únicamente de lunes a viernes, excepto niños, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas. **Cuarto:** Están EXENTOS (no podrán operar) el transporte público urbano e interurbano, bares, discotecas, Cines, Gimnasios, teatros, eventos deportivos, centros de convenciones, centros educativos en sus niveles de primaria, secundaria y superior, así como reuniones en casas particulares de más de 10 personas. En relación con los CENTROS COMERCIALES solo se permite que operen Bancos, Supermercados y Farmacias. Por ende los demás establecimientos deberán permanecer cerrados. **Quinto:** El CODEM en coordinación con las instituciones responsables (Policía Nacional, Policía Militar, Policía Municipal, Bombero, Secretaria de Salud) realizara el seguimiento, monitoreo y evaluación constante en el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para la toma inmediata de decisiones y realización de acciones en pro de la seguridad sanitaria de la población. **Sexto:** El CODEM solicita y notifica enfáticamente a los propietarios de negocios, de la micro, pequeña y mediana empresa que aún no han recibido la respectiva capacitación para la reapertura de negocio, se integren a las jornadas ya programadas, según comunicados oficiales por el CODEM. **Séptimo:** A la población en general se le recuerda el uso obligatorio de la Mascarilla según PCM- 58-2020, de no acatar la medida, esta será aplicada la medida correctiva con una multa de L.200.00 o trabajo comunitario, esto según acuerdo de la

Municipalidad de Santa Rosa de Copan y la Policía Nacional. **REGIDOR NELSON CHACON.-** Se debe dejar claro que el Gobierno está traspasando toda la responsabilidad a la Corporación Municipal y a la Policía Nacional. También se debe analizar la compra de pruebas rápidas de COVID-19 para aplicarlas a los empleados municipales. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR.-** Manifiesta que el comunicado que se va emitir es para dar a conocer a toda la población de Santa Rosa de Copán los lineamientos a cumplir para poder realizar la apertura inteligente del comercio. Así mismo solicita un mayor apoyo por parte de la Policía Municipal, porque el trabajo de supervisión de los negocios debe realizarlo varias instituciones (CODEM, Policía Nacional, Policía Militar y Policía Municipal). **REGIDOR EVIS SANTOS.-** Considero que no se puede ser muy drástico en el comunicado que se pretende emitir el día de hoy, porque muchos puntos requieren de un mayor análisis para no generar incertidumbre en la población. **REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ.-** Es muy importante realizar una campaña de concientización en la población para que se respeten todos los protocolos de bioseguridad, para evitar el contagio masivo del COVID-19. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.-** Sugiere que el departamento Municipal de Justicia lidere la mesa multifuncional para realizar diferentes operativos en la ciudad para verificar que todos los negocios cumplan con los protocolos de bioseguridad. **ABOGADO BAYRON HERNÁNDEZ** Director Municipal de Justicia.- Manifiesta que la Policía Municipal está realizando el trabajo de supervisión para que los dueños de negocios cumplan con todos los protocolos de bioseguridad, así mismo evitar la aglomeración de personas, en el sector del Barrio Santa Teresa. **Una vez concluida las intervenciones, se dio por finalizada la presente audiencia.**

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No. 1.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS/ APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE L. 2,806,500.00, PARA FINANCIAR LA OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE *Honorable Corporación Municipal. Su oficina. Apreciables: Reciban en la presente un saludo cordial y nuestros mejores deseos para sobrellevar la crisis del COVID-19. Además, se les notifica que se ha recibido la segunda transferencia del Gobierno Central a través de la Secretaria de Gobernación para atender la crisis mundial ocasionada ante la amenaza de propagación del COVID-19 declarada mediante Decreto Ejecutivo PCM 005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero del 2020, reformado por el Decreto Ejecutivo PCM 016-2020 con fecha de publicación 6 de marzo del 2020. El valor recibido equivale a 5613 familias a una ración mínima de L. 500.00 para una estimación de 15 días. Además de parámetros de focalización, productos sugeridos, Distribución, Liquidación, Veeduría y reportes a presentar. Por lo anterior se solicita su aprobación para dar ingreso a esta transferencia mediante AMPLIACION PRESUPUESTARIA por un monto de L. 2,806,500.00 para financiar y extender la OPERACION HONDURAS SOLIDARIA en atención a esta crisis sanitaria y de alimentos en nuestro municipio. Atentamente Ing. Edgar Maldonado, Gerente de Finanzas. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION*

POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria por un monto de **L. 2,806,500.00**, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2020.

No. 2.- NOTA DE JEFE CONTROL TRIBUTARIO/AUTORIZACIÓN PARA NUMERACIÓN DE SOLVENCIA MUNICIPAL. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Señores Miembros Honorable Corporación Municipal. Distinguidos Señores: Por este medio les manifiesto que las Tarjetas de Solvencia Municipal (Impuesto Personal) se determinan bajo una numeración en un orden correlativo, por lo que les solicito como todos los años lo hemos realizado, la iniciación de la numeración desde 0001 hasta la finalización de dicho proceso el cual vence el 31 de Mayo de cada año. Ya que dicho proceso de iniciación nos origina un mejor control y orden en la inscripción y entrega de la tarjeta de impuesto personal. Al mismo tiempo le manifiesto que el último número de solvencia municipal, registrados hasta el 31 mayo del 2020 ascendió al número 4701. Agradeciéndole de antemano su apoyo y comprensión atentamente Juan Ramón López Erazo Jefe de Control Tributario.-* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar la emisión de las **Tarjetas de Solvencia Municipal (Impuesto Personal)** para el periodo comprendido del 31 de mayo de 2020, hasta el 31 de mayo del año 2021, los cuales iniciaran desde el 0001.

No. 3.- NOTIFICACIÓN DE LA DIRECTORA DEL PROYECTO PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO/ SOBRE COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Señores Honorable Corporación Municipal. Santa Rosa de Copán. Estimados señores: Por la presente notifico a ustedes los nombres de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas para el proceso No. HND-001-B /002-2020 Consultoría elaboración de un video reportaje para las obras de infraestructura del alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales construidas por el programa Plan Maestro (director) del alcantarillado sanitario de Santa Rosa de Copán. La recepción de ofertas se llevó a cabo el viernes 22 de mayo en formato digital, en el correo electrónico del programa ya que, debido a la crisis generada por la pandemia del coronavirus se imposibilitó la recepción de la documentación en físico. Sin embargo, el consultor (a) que resulte seleccionado deberá presentar la oferta legal, técnica y económica en formato impreso. Comisión de Evaluación de Ofertas: Rosa Bonilla Evaluadora; Dulce Quesada Evaluadora; Dilcia Lemus; Evaluadora/coordinadora del proceso. Observadoras del proceso: Irma Rodríguez Observadora; Reina de Alvarado Observadora. Atentamente, MSc. Dilcia M. Lemus, Directora Proyecto. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:* Dar por recibida la nota que antecede.

No. 4.- NOTIFICACIÓN DE LA TESORERA INTERINA/ FINALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES EN EL CARGO. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorables Miembros. Corporación Municipal. Presente. Estimados señores: Augurándoles para bienes en sus actividades encaminadas a fortalecer el desarrollo de nuestra ciudad les envió un afectuoso saludo. Sírvase la presente para brindar mi más sincero agradecimiento por haber depositado su confianza en mí, al nombrarme en el cargo de Tesorera Municipal Interina, el cual desempeñe con toda responsabilidad y diligencia durante el periodo del 06 de marzo al 08 de junio del presente año. Agradeciendo la atención a la presente y quedando a su disposición para cualquier consulta con respecto al tiempo que estuve en funciones. Atentamente Yadira Gabriela Rojas Caceres, Tesorera Municipal.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) **APROBAR** y **AUTORIZAR** la **Ampliación** de la firma tipo “C”, por el periodo comprendido del **8 DE JUNIO HASTA EL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO**, de la Empleada Municipal **YADIRA GABRIELA ROJAS CACERES**, con número de identidad 0401-1990-01174, ante la Ausencia de la Tesorera Municipal, quien continuará desempeñándose en el cargo de **TESORERA MUNICIPAL INTERINA**. C) **NOTIFICAR** la presente resolución a las instituciones bancarias, a efecto de dejar constancia de lo antes expuesto, asimismo para establecer la Firma **MANCOMUNADA** tipo “C” del Alcalde Municipal **ANÍBAL ERAZO ALVARADO** y de la Tesorera Interina **YADIRA GABRIELA ROJAS CACERES**, únicamente por el periodo antes descrito. D) **APROBAR** y **AUTORIZAR** la ampliación de la incorporación de la fianza por el periodo del **8 de junio hasta el 30 de junio del presente año**, de la Tesorera Interina **YADIRA GABRIELA ROJAS CACERES**, a la póliza colectiva de fianza de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, con la compañía **MAPFRE**. E) Autorizar a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esta fianza, de los fondos de matrículas de vehículos que administra a los Municipios.

No. 5.- NOTA DE TESORERA MUNICIPAL/ APROBACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA BANCARIA A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorables Miembros. CORPORACIÓN MUNICIPAL. Presente. Estimados Señores: Augurándoles para bienes en sus actividades encaminadas a fortalecer el desarrollo de nuestra ciudad les envió un afectuoso saludo. Como parte de las obligaciones en el proyecto servicio de energía eléctrica trifásica en baja tensión a Pozo de Agua, propiedad de Municipalidad de Santa Rosa, ubicado en Col. El Castaño, municipio de Santa Rosa, departamento de Copán, con coordenadas GPS (UTM) 16P (307953 1636199) con registro número UAO-143/2019 y número de registro de EEH (SDSP-0743-2019), para darle el servicio de energía a dicho pozo de la ciudad. Por lo que esta institución debe efectuar el trámite pertinente de presentar una garantía bancaria ante la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), esto en base a la extensión 577metros de línea primaria 1F, 19.9KV, para completar 2F+N, 19.9/34.5KV, e instalación de 2*

transformadores de 25KVA-19.9/34.5KV-120/240V, PP (52332,52334) en el circuito 358 de la sub estación La Entrada. En tal sentido, formalmente solicitamos a ustedes muy respetuosamente de su autorización, para poder hacer los trámites respectivos ante Banco de Occidente para que se nos pueda emitir la GARANTÍA BANCARIA que requiere como requisito indispensable en este proceso por parte de la ENEE en base a los siguientes términos:

BENEFICIARIO: Empresa Nacional de Energía Eléctrica

MONTO: Una garantía bancaria por un monto de Lps. 3,194.15
(Tres mil ciento noventa y cuatro lempiras con 15/100).

Vigencia: Un año calendario

Solicitante: Municipalidad de Santa Rosa de Copán.

Objeto: Las facilidades eléctricas que consta este proyecto, serán utilizadas para suministrar servicio de energía eléctrica trifásica en baja tensión a Pozo de Agua, propiedad de Municipalidad de Santa Rosa, ubicado en Col. El Castaño, municipio de Santa Rosa, departamento de Copán. Reiterando nuestro agradecimiento de usted. Atentamente, **Yadira Gabriela Rojas** Tesorera Municipal Interina. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR**

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA

ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la Constitución de una **GARANTÍA BANCARIA** en Banco de Occidente, a favor de la **EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)** por un monto de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS (L. 3,194.15)**, para suministrar energía **TRIFÁSICA EN BAJA TENSIÓN A POZO DE AGUA, PROPIEDAD DE MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA, UBICADO EN COL. EL CASTAÑO, MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE COPÁN**, la cual tendrá **vigencia de un año**.

V

INFORME DE COMISIONES

No. 1.- ALCALDE MUNICIPAL, VICE ALCALDESA, REGIDORES JOSAFAT PORTILLO, MIRIAM AGUILAR, Y GERENTE GENERAL.- (COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA).- Objetivo: Inspección de lote de terreno propiedad de inmobiliaria Bueso. El día miércoles 20 de mayo a la hora 14.30 conjuntamente con todas las personas antes mencionadas nos apersonamos en el sector, propiedad de inversiones Bueso, con el objetivo de inspeccionar el lote de terreno (Una Manzana), solicitada por el señor alcalde municipal, en carácter de compra y a un precio justo en vista que estamos en tiempos de pandemia del covid-19, y la municipalidad no cuenta con el área adecuada si se diera fallecimientos masivos para el terraje, además se cumpliría con la demanda de la población. Se hizo la identificación respectiva, la cual se encuentra ubicada dentro del perímetro de interés forestal, según mapa de zonificación pero cuando se hace el recorrido ya en el área la mayor parte del área es sotobosque representando un 15% de interés forestal por lo cual hay que seguir los procesos de cambio de uso de suelo. El día jueves 21 de mayo nos apersonamos al lote específico conjuntamente con el técnico Belarmino Martínez, Julio Mejía representante de inversiones Bueso, con el objetivo de delimitar la manzana de terreno (10,000 v2) la cual colinda con el cementerio general, y una calle de acceso. Cabe mencionar que se trató de readecuar el lote

de manera de dejar libre la plantación de 25 pinos, el proceso continuara con el señor alcalde municipal y la gerente general siempre y cuando la corporación municipal autorice conforme. Se adjunta plano representativo del lote de terreno, una manzana (10,000v2). Recomendación: a la Honorable Corporación Municipal, hacer la compra, visionando al futuro, siendo la compra de dos manzanas y no de una manzana como se está manejando.

No. 2.- VICE ALCALDESA, REGIDORA MIRIAM AGUILAR Y REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.- Informan que en el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), en la emergencia del COVID-19 han realizado las siguientes actividades: **1)** Capacitación a los empresarios de la ciudad, también se va a capacitar el personal de los mercados, en el marco de la apertura inteligente aprobada por el Gobierno de la Republica, a través de SINAGER. **2)** Se han realizado inspecciones en los diferentes establecimientos de la ciudad, con el objetivo de verificar que estén cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. **3)** Se han emitidos varios comunicados, para dar a conocer las acciones y actividades que realiza el CODEM. **4)** Informan que el Auditorio Monseñor Carranza Cheves, ya está listo, para albergar a personas sospechosas de Covid-19. **5)** Se continúa con la entrega de raciones de alimentos a las personas más necesitadas de la ciudad. **El Regidor Josafat Portillo** Amplia el informe y manifiesta que se ha estado trabajando en otra actividades como ser los lineamientos para el entierro de cadáveres con Covid 19. **COMENTARIOS.- REGIDOR EVIS SANTOS.-** Felicita a los compañeros de Corporación que están ejecutando diversas actividades en el CODEM. **REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ.-** Manifiesta que es muy admirable la labor que desempeña el Comité de Emergencia Municipal, a la vez los motiva a seguir trabajando en beneficio de la ciudad de Santa Rosa de Copán. **REGIDOR FREDY DUBON.-** Manifiesta que agradece a los regidores que integran el CODEM por la labor que están realizando desde que inicio la pandemia del COVID-19, considerando que están representando a la Corporación Municipal.

VI

MOCIONES Y PETICIONES

No. 1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR EVIS SANTOS/ SOLICITANDO AL CONGRESO NACIONAL LA SUSPENSIÓN DE MULTAS, INTERESES Y RECARGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES.- Se dio lectura a la moción la cual LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal. Estimados compañeros:* **CONSIDERANDO:** *Que el alto impacto negativo sin precedentes que está generando la pandemia mundial denominada COVID19 en todos los países del mundo, en sus estratos sociales y sus economías no excluirá nuestro país siendo este altamente vulnerable en temas de salud y económicos que sin duda alguna se avizora un futuro no prometedor.* **CONSIDERANDO:** *Que es nuestra responsabilidad primordial velar por el bienestar de nuestros ciudadanos y es nuestro deber en casos de emergencia, calamidad o crisis social, legislar y construir propuestas que beneficien a nuestra población.* **CONSIDERANDO:** *Que la Ley de Municipalidades contenida en el Decreto No.134-90 del 29 de octubre de 1990, en su Artículo 75 establece los Impuestos Municipales, mismos*

que tienen el carácter de obligatorios. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades en sus artículos 76, 77 y 78, establecen los tributos de: Impuestos de Bienes Inmuebles durante el mes de agosto de cada año, Impuesto Personal Único, cuyo pago vence el 15 de abril de cada año y el Impuesto de Industria, Comercio y Servicios, cuyo pago vence el 10 de cada mes. **CONSIDERANDO:** Que el pasado 24 de febrero del presente año según ARTICULO 6 del decreto 168-2019 se publicó en el diario oficial la gaceta la amnistía tributaria municipal el cual extiende 90 días para el pago de impuestos municipales sin multas y recargos acumulados al 30 de noviembre del 2019. **POR TANTO:** Propongo la presente **MOCIÓN** a consideración de esta Honorable Corporación para que solicitemos a nuestros Diputados del departamento de Copan hacer uso de sus buenos oficios legislando en favor de nuestro departamento y sus contribuyentes para Que de conformidad al **Artículo 205 Atribución 1)** de la Constitución de la República es potestad del Congreso Nacional: **Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes,** Soliciten ante la cámara Legislativa la **Prórroga de 90 días más al Artículo 6 decreto 168-2019 amnistías municipales a las multas, recargos e intereses sobre las deudas en impuestos municipales generados al 30 de noviembre del año 2019, así como solicitar la suspensión de multas intereses y recargos** que se genere por el incumplimiento a la fecha de pago de impuestos municipales en el periodo fiscal 1ro de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, tales como: **Impuestos sobre Bienes Inmuebles, contribución por mejoras e industria y comercio a las personas naturales o jurídicas** y que tengan o no gestión de cobros, así como la **prórroga del pago de bienes inmuebles** correspondiente a este año diluido en **plan de pagos agosto a diciembre o un único pago en diciembre**, para lograr el saneamiento en las finanzas municipales y a la vez aliviar del mismo a los contribuyentes dichos recargos dentro del periodo antes mencionado tomando en cuenta los efectos negativos ante esta emergencia nacional ya decretada. Confiando en el alto espíritu y alta capacidad de gestión de nuestros diputados de copan presento esta moción para que sea a través de nuestra **Honorable Corporación** se les solicite lo antes posible mi petición en carácter de moción una vez aprobada por este honorable pleno corporativo. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Solicitar a los Diputados del departamento de Copán, así como a los representantes de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), a efecto que presenten ante el Congreso Nacional, la moción antes descrita.

VII

ASUNTOS VARIOS

No. 1.- SOLICITUD DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA/ AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA.- Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: Señores Corporación Municipal. Estimados señores; Reciban un sincero saludo y nuestros deseos porque el creador los ilumine más que nunca en sus decisiones para beneficio de nuestra población en estos tiempos de pandemia. La presente es para solicitar su aprobación para que la transferencia que mes con mes hacen para la operatividad de esta Comisión la hagan directamente, ya que desde el 2017

*es hecha a Adelsar. Son L. 30, 000.00 para pagos de técnicos y gastos menores; mas L. 5, 550.00 que se reciben directamente para pago de alquiler de local que ocupa oficina y servicios públicos (internet y luz eléctrica). Los fondos son manejados en una cuenta de cheques a nombre de la Comisión en Banco Atlántida con firmas autorizadas del coordinador — Tesorero y los gastos son liquidados mensualmente. Conscientes de la situación y finanzas que atraviesa la Municipalidad, decidimos suspender temporalmente el contrato por hora de la asistente técnico desde el presente mes y servicio de internet desde abril, ambos representando L. 8,500.00; la transferencia que solicitamos hagan ahora directamente es para técnico L. 17, 580.00; alquiler de local L. 4,500.00; Luz eléctrica L. 800.00 y gastos menores por L. 1, 000. 00, totalizando L. 23, 880. Mientras se normalizan sus finanzas. En espera de su aprobación, reciban nuestra gratitud por su importante aporte a este proceso y reafirmamos nuestro compromiso con el municipio como lo hemos manifestado. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) **APROBAR y AUTORIZAR** (a partir del mes de mayo de 2020), la transferencia directamente a la Comisión Ciudadana de Transparencia, por un monto de **VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS (L. 23,880.00)**. C) El monto antes descrito será manejado en una cuenta de cheques a nombre de la Comisión Ciudadana de Transparencia en banco Atlántida con la firma autorizada del Coordinador y Tesorero.*

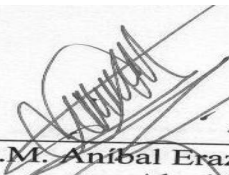
No. 2- SOLICITUD DE APOORTE ECONÓMICO/ GREMIO DE TAXISTA.- Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE:** *Corporación Municipal. Santa Rosa de Copán. Honorables miembros de la Corporación Municipal: La presente es portadora de un saludo cordial de parte del gremio taxistas de la ciudad. Por medio de la presente queremos manifestarles que debido a la pandemia Covid-19 el rubro de taxis se ha visto seriamente afectado pues desde el inicio de esta se ha impedido trabajar, pero en vista de la reactivación de la economía vemos en un futuro próximo se nos permita brindar nuestros servicios a la población y para tal fin necesitamos acondicionar las unidades con un sistema de bioseguridad de tal forma que tanto los pasajeros como conductores puedan viajar en condiciones seguras. Para acondicionar los vehículos carecemos de los recursos necesarios, razón por la que acudimos a ustedes en solicitud de apoyo económico de **CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS (LPS. 150,000.00)** los cuales servirían para la compra de materiales. Reiteramos nuestro agradecimiento así mismo nuestro compromiso de brindar un servicio de calidad a la población. Atentamente: Lucas Madrid, Presidente COTRAIOL, Juan Ángel Serrano, Presidente ATUC, Roy Ismael Cárcamo, Presidente ATAC, Francisco Antonio Rivera, Taxistas Independientes. **COMENTARIOS.- ALCALDE MUNICIPAL.-** Se puede apoyar a los taxistas de la ciudad, considerando que hasta la fecha no han sido autorizados para que reinicien sus operaciones, y la ayuda se va a otorgar, una vez que SINAGER los autorice nuevamente para que pueden trabajar. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.-** Es muy importante definir hacia que personas se va a destinar la ayuda, porque existen muchos empresarios del rubro que tienen más de 1 taxi. Por lo tanto, que recomiendo que la ayuda se realice directamente al dueño del taxi. **REGIDOR EVIS SANTOS.-** Se debe tomar en*

cuenta que la ayuda se estaría aprobando a un rubro que genera sus propios ingresos, por lo que se debe tener mucho cuidado, y realizar un mayor análisis para determinar a quien se le va otorgar la ayuda. **REGIDOR RENE ROMERO.**- Se debe considerar que la inversión debe realizarla el dueño de la unidad de transporte, y en todo caso se puede ayudar al dueño del taxi. **REGIDORA MARILU AYALA.**- Se debe definir claramente el tipo de ayuda a otorgar, porque más adelante otros sectores pueden solicitar también una ayuda económica. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR.**- Si se aprueba la ayuda se debe tener en cuenta que los protocolos de bioseguridad para el rubro de taxis, todavía está en proceso de revisión, por lo que si hay alguna modificación debe acatarse la misma. Seguidamente se sometió a votación la nota sobre la aprobación del presupuesto, resultando SIETE (7) VOTOS a favor de parte de Alcalde Municipal, Regidores Nelson Omar Chacón, Miriam Elsy Aguilar Soriano, Josafat Portillo Benítez, Fredy Dubon Dubon, María Cristina Hernández, Gladys Marilú Ayala Batres; y DOS (2) VOTOS EN CONTRA de parte de Ángel Rene Romero Lemus, Evis Alexander Santos Tabora. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR Y ANTE EL RESULTADO DE SIETE (7) VOTOS A FAVOR Y DOS (2) EN CONTRA, LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: APROBAR y AUTORIZAR** siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria la cantidad de **CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L. 150,000.00)** para la compra de equipo de bioseguridad (materiales para las unidades), el cual será entregado a los taxistas de la ciudad, a quienes se deberá realizar un estudio socioeconómico a cada propietario de taxis, así mismo quienes apliquen para que se otorgue la ayuda, deberán contar con el permiso de operación vigente.

VIII

CIERRE DE LA SESION

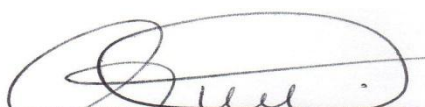
Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **2:37 P.M.**



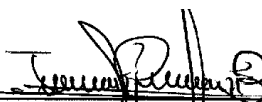
P.M. Anibal Erazo Alvarado
 Alcalde


P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
 Vice - Alcaldesa

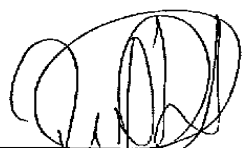

SR. NELSON OMAR CHACÓN
 Regidor Municipal N°.1



P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIANO
Regidor Municipal No.2



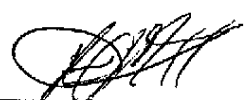
LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3



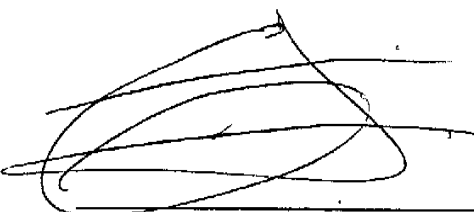
ING. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal No.4



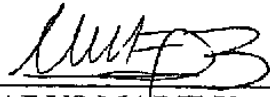
LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5



SR. ANGEL RENE ROMERO LEMUS
Regidor Municipal N°.6



LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7



LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

===== SIGUE ACTA No.17 =====

ACTA N°. 17-2020

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veinticinco días del mes de Junio Año Dos Mil Veinte. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 5°. Lic. María Cristina Hernández; 6°. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 7°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 10°. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes; 4°. Ing. Fredy Dubon Dubon; 8°. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova; 9°. P.S. Jesús Arnaldo García Cuellar. Se procedió como sigue:

I**COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.**

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **10:15 A.M.**- Luego se procedió a realizar la oración.

No. 2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 25 DE JUNIO 2020. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 16-2020. 6.- PRESENTACIONES.- 6.1** Presentación de Gerente General/ Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad. **7.- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.- 7.1** Nota del Gerente de Finanzas y Director de Desechos Sólidos/Aprobación de Transferencia Presupuestaria. **7.2** Notificación de Tesorera Interina/ finalización de sus funciones en el cargo. **7.3** Nota de directora del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario/ Autorización de Proceso de Licitación. **7.4** Nota del Contador Municipal aprobación de Registros Presupuestarios. **8.- MOCIONES Y PETICIONES.- 9.-INFORME DE COMISIONES.- 10.-SOLICITUDES VARIAS.- 10.1** Propuesta de Inversiones Copan S.A de C.V/ para la donación de una manzana de terreno. **11.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPÁN 25 DE JUNIO 2020.** El alcalde municipal solicita conceda audiencia al ciudadano Octavio Bueso. Así mismo se agregue informe sobre caso la Hondura; y solicitud de Grupo Ideas Copan. El Regidor Evis Santos solicita se agregue moción para la Derogación de Tasas Municipales, por un periodo 6 meses. Así mismo se agregue moción para la Asignación de L. 1,000.000.00 destinado para un

proyecto de Micro Crédito; la cual fue aprobada.

No. 3.- La presente sesión ordinaria, se realiza en esta fecha, y no como lo establece el calendario de sesiones, considerando la pandemia del COVID 19, que afecta a la ciudad de Santa Rosa de Copán, y todo el País.

II

No. 1- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 16-2020 DE SESION ANTERIOR.- la cual fue aprobada.

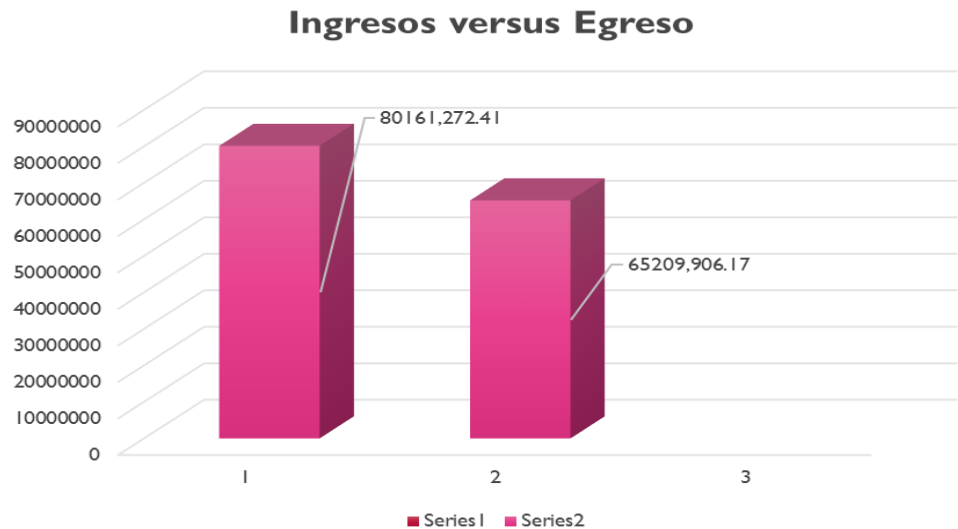
III

AUDIENCIAS

No. 1.- AUDIENCIA AL CIUDADANO OCTAVIO BUESO.- El Alcalde Municipal le brindo la bienvenida, seguidamente le concede el uso de la palabra quien agradece por el espacio otorgado, y manifiesta que el propósito del mismo es para informar a la corporación municipal que como gerente de la empresa “Grupo Ideas Copán”, desde el año pasado presentó solicitud para la instalación de pantallas gigantes, así como también autorización para reubicar un Mupi y la misma no han resuelto nada al respecto. Es importante mencionar que en el año 2014 la Corporación Municipal aprobó el proyecto mobiliario urbano, el cual consiste en la instalación de Mupis, Rótulos Luminosos de Publicidad, una pantalla gigante. Pero recientemente a una empresa se le ha autorizado la ubicación de banderines en toda la ciudad, y los permisos que se otorgaron no los autorizo la Corporación Municipal, si no que fue el departamento de Planificación Urbana quien autorizo el mismo, aun y cuando nuestro proyecto se presentó con anterioridad, con lo cual está afectado ciertos puntos donde mi empresa tiene publicidad. Por los motivos antes expuestos solicito a la Corporación Municipal, se brinde respuesta a la solicitud presentada, para lo cual se conforme una comisión para que realice la inspección de campo, y elabore el dictamen correspondiente y posteriormente se me brinde una respuesta en relación al proyecto. **ALCALDE MUNICIPAL.-** La solicitud se va a discutir en el transcurso de la sesión de corporación, y posteriormente se brindará la notificación de la resolución. **JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA.-** Es muy importante mencionar que durante la construcción de la carretera CA-4, la empresa constructora de la misma quito varios rótulos de publicidad, así como también se estableció una veda por el tiempo de construcción de la carretera. Por ende, cualquier proyecto se debe presentar por escrito, y el departamento de Planificación calcula el valor a pagar conforme a lo establecido en el Plan de Arbitrios. En relación al proyecto de Grupo Ideas Copán, sobre el tema de las vallas publicitarias siempre a inicio de todo año se hace el cálculo, y si existe una reubicación también se realiza. Sobre la valla electrónicas, lo que se debe hacer al respecto, es enviar a la Corporación Municipal una opinión técnica conforme a la normativa que establece que estas mismas deben pagar por pie cuadrado. A eso debe agregarse que los puentes no

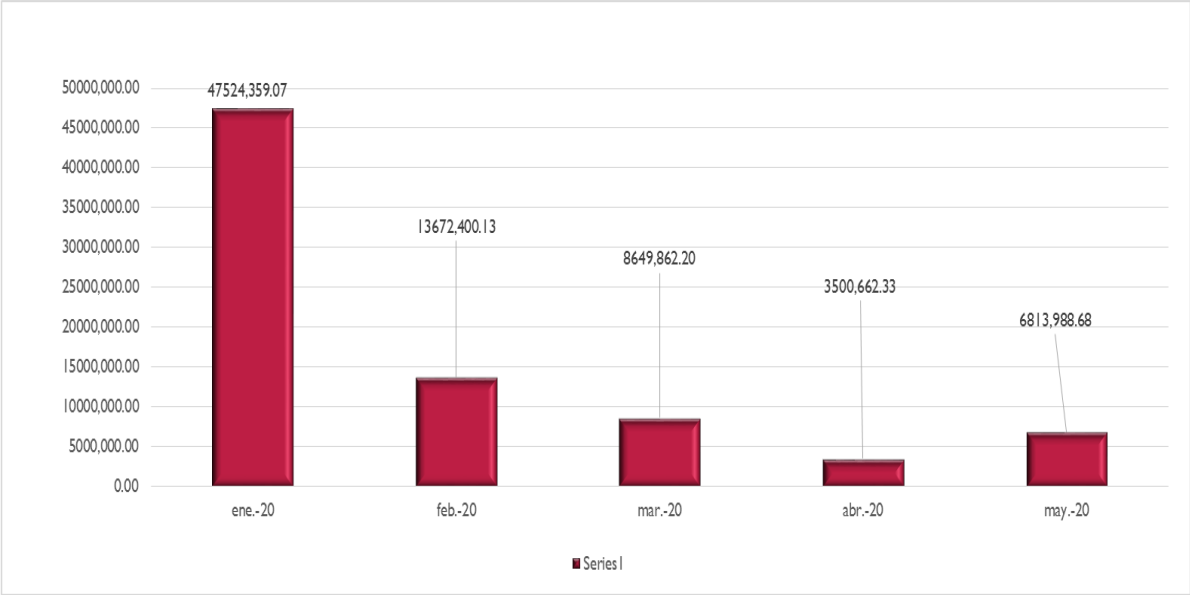
han sido entregados a la Municipalidad para su respectiva administración, por lo tanto, no se puede disponer de los mismos. **REGIDOR EVIS SANTOS.-** Pregunta cómo se autorizó un proyecto a una empresa, para que coloque publicidad en diferentes puntos de la ciudad, sin que la corporación municipal conozca de la solicitud, y por otro lado, a otra empresa si se le exige que presente su proyecto ante la corporación municipal.- **El Alcalde Municipal responde** a la interrogante manifestando que cada departamento municipal tiene sus propias potestades según el Plan de Arbitrios vigente. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.-** Considero que se debe revisar el punto de acta, en el cual se prohíbe la instalación de rótulos de cualquier tipo de publicidad en toda la carretera internacional. **Una vez concluidas las intervenciones, se dio por finalizada la presente audiencia.**

No. 2.- PRESENTACIÓN DE GERENTE GENERAL/ EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD. El Alcalde Municipal brindo la bienvenida a la **GERENTE GENERAL ROSA BONILLA**, quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del mismo es para presentar el informe de ejecución presupuestarias 2020:
Al 31 de mayo 2020 la ejecución presupuestaria se encuentra de la siguiente manera



INGRESOS	80,161,272.41
EGRESOS	65,209,906.17

LOS INGRESOS MUNICIPALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SALDOS INICIALES SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN



COMPARATIVO 2019-2020 ENERO- MAYO

Industria y C	25385,169.63	2020	Bienes Inmuebles	7465,669.25	2020	Impuesto Personal	3890,016.90	2020
	25268,653.42	2019		7973,869.89	2019		4726,621.99	2019
	116,516.21			-508,200.64			-836,605.09	
Impuesto Selectivo	1144,125.19	2020	Tasas Municipales	824,858.49	2020	Servicios Públicos	11051,134.63	2020
	1689,712.50	2019		1048,057.07	2019		14885,391.28	2019
	-545,587.31			-223,198.58			-3834,256.65	
Rentas de Propiedad	659,988.11	2020	Derechos Municipales	16051,183.30	2020	Impuesto Sobre explotación o extracción de recursos	29,512.87	2020
	1536,131.56	2019		16072,486.45	2019		41,256.72	2019
	-876,143.45			-21,303.15			-11,743.85	
			-6857,038.72					

IMPACTO EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES		
	2019	31450,000.00
	2020	39880,973.00
		-8430,973.00
		Aplicación Beneficio Decreto 56-2020
50% No pago por Crisis		15725,000.00
Recaudación 50%		18870,000.00
MSRC Dejaría Percibir n el presupuesto 2020 por Beneficio y falta de pago de un 50%		24155,973.00

IMPACTO EN EL PRESUPUESTO SEGÚN RUBROS

Rubros	Presupuesto	Ejecutado	Pendiente Ejecutar	Crisis	
Impuesto Sobre La Industria, Comercio y Servicios	38674,900.00	25385,169.63	13289,730.37	5315892.14	Crisis (40%)
Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	39880,973.00	7465,669.25	32415,303.75	24155,973.00	Decreto mas 50% por crisis
Impuesto Sobre Ingresos Personales	6250,000.00	3890,016.90	2359,983.10	943,993.24	Crisis (40%)
Impuesto de Extraccion o Explotacion de Recursos	180,000.00	29,512.87	150,487.13	60,194.85	Crisis (40%)
Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	2400,000.00	1144,195.49	1255,804.51	376,741.35	Crisis (30%)
Tasas Municipales	1865,498.79	824,858.49	1040,640.30	312,192.09	Crisis (30%)
Derechos Municipales	21878,969.12	16051,183.30	5827,785.82	2913,892.91	Crisis (50%)
Multas Municipales	1236,600.00	284,617.82	951,982.18	285,594.65	Crisis (100%)
Servicios de Documentación, Revisión y Medidas Municipales	513,484.80	146,345.14	367,139.66	110,141.89	Crisis (30%)
Servicios Públicos Municipales	37405,593.92	11055,134.63	26350,459.29	10540,183.71	Crisis (40%)
Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicios Públicos	4469,954.15	2664,319.90	1805,634.25	1805,634.25	Crisis (100%)
Alquileres	3942,000.00	659,988.11	3282,011.89	1641,005.94	Crisis (50%)
	158697,973.78	69601,011.53	89096,962.25	37921,256.31	

RESUMEN ANUAL DE LAS RECAUDACIONES DE INGRESOS POR ARRENDAMIENTO Y ALQUILERES EN MERCADOS

UNIDAD	RECAUDACION					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
MERCADO CENTRAL	145,540.62	138,010.94	41,331.99	0.00	0.00	0
MERCADO SANTA TERESA	75,122.00	64,040.00	2,112.00	0.00	0.00	0
FERIA AGRICULTOR	48,160.00	44,820.00	7,160.00	0.00	0.00	0
TERMINAL DE TRANSPORTE	75,751.00	76,276.00	0.00	0.00	0.00	0
TOTAL	334,014.20	244,881.09	50,603.99	0.00	0.00	0

RESUMEN DE MOROSIDAD DE LOS MERCADOS MUNICIPALES SEGÚN LOS ULTIMOS INFORMES PRESENTADOS POR LAS OFICINAS DE ADMINISTRACION

UNIDAD	MOROSIDAD ACUMULADA SEGÚN INFORMES	
	ENERO	FEBRERO
MERCADO CENTRAL	174,215.57	171,569.84
MERCADO SANTA TERESA	17,908.03	18,451.66
FERIA AGRICULTOR	102,995.00	100,135.00
TERMINAL DE TRANSPORTE	43,879.89	42,236.93
TOTAL	334,014.20	244,881.09

DETALLE DE LAS RECAUDACIONES PROMEDIO NO REALIZADAS DEBIDO AL CIERRE DE LOS MERCADOS DURANTE

LA EMERGENCIA PROVOCADA POR EL COVID 19

UNIDAD	RECAUDACIONES PROMEDIO NO REALIZADAS DURANTE LA EMERGENCIA				TOTAL
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
MERCADO CENTRAL	100,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	520,000.00
MERCADO SANTA TERESA	69,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	276,000.00
FERIA AGRICULTOR	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	184,000.00
TERMINAL DE TRANSPORTE	76000	76000	76000	76000	304000
TOTAL	291,000.00	331,000.00	331,000.00	331,000.00	1284,000.00

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS

Detalle	Presupuesto	Ejecutado	Pendiente Ejecutar	Crisis	
Transferencia Honduras Solidaria	5613,000.00	5613,000.00	0.00	0.00	
Transferencias	4124,214.60	981,444.98	3142,769.62	942,830.88	Crisis 30%
Transferencias	16776,858.40	3925,779.90	12851,078.50	3855,323.55	Crisis 30%
Contribucion Por Mejoras	235100.00	40036.00	195064.00	78,025.60	Crisis 40%
	26749,173.00	10560,260.88	16188,912.12	4876,180.03	

LO QUE DEJARÍA DE PERCIBIR POR CRISIS COVID-201942797,436.34

COMPARATIVO DE EJECUCIÓN DE EGRESOS DE ENERO A MAYO

Detalle	2019	2020	
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	4895,248.30	2767,926.70	2127,321.60
03 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	2798,007.20	2514,015.90	283,991.30
04 - DIRECCIÓN OPERATIVA Y EJECUTIVA	2072,353.41	1938,024.91	134,328.50
05 - DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTE	1748,360.50	1928,206.88	-179,846.38
06 - ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	14448,658.40	9203,360.01	5245,298.39
07 - EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE SANTA ROSA	19218,724.38	11622,600.49	7596,123.89
11 - VIDA MEJOR	47915,689.47	16235,480.97	31680,208.50
12 - TODOS POR LA PAZ	2746,042.69	12815,101.06	-10069,058.37
13 - PRO HONDURAS	2137,709.52	197,930.00	1939,779.52
14 - INVERSION MUNICIPAL	11742,664.62	5987,259.25	11742,664.62
	109725,477.49	65209,906.17	44515,571.32

COMPROMISOS

Aguas/Operativo/Inversión	9256,443.91
Inversión en Obra Publica y Programas (Desechos, Obras y Copras)	12333,799.72
Gatos Fijos Municipalidad SRC/EMASAR	6661,730.70

ACCIONES A TOMAR: 1) Reorientación del presupuesto municipal a compromisos prioritarios, reduciendo el presupuesto en los porcentajes en el proyecto de impacto por crisis. 2) Recorte de apoyo institucional de un 50% a 70%. 3) Reducción del personal en un 30%. 4) Reducción de gastos operativos en cada departamento en un (30%). **PLAN EXTERNO:** 1) Gestionar apoyo a la cooperación internacional sobre el rescate económico a la microempresa local. 2) Establecer alianzas con Ongs para el rescate económico. 3) Compra e insumos a proveedores locales. 4) Establecer campaña de consumo local de la ciudadanía. 5) Fomento a la producción agrícola para abastecimientos de mercados con bono tecnológico y apoyo técnico. 6) Negociar la reorientación de proyectos de la cooperación internacional para mitigar los impactos económicos y sociales de la pandemia COVID-2019. **COMENTARIOS.-**

ALCALDE MUNICIPAL.- Se debe mencionar que el Congreso Nacional en la próxima semana va a aprobar la amnistía de los intereses y recargos municipales. También el congreso aprobó un decreto en relación al pago de los bienes inmuebles, ya que la Ley de Municipalidades establece que los años terminados en 0 y 5 se debe realizar un ajuste a los valores catastrales, el cual ya fue aprobado por la Corporación Municipal, pero conforme al decreto aprobado, el incremento no se podrá efectuar en el presente año. Por ende es muy importante reorientar el presupuesto del presente año. **REGIDOR EVIS SANTOS.-** Es muy importante autorizar planes de pagos con los contribuyentes para evitar la acumulación de morosidad en los impuestos municipales. También se debe mencionar que la Ley de municipalidades establece que los gastos de funcionamiento no deben ser superiores a los de inversión, pero debido a la pandemia se van a incrementar los gastos de funcionamiento, por lo tanto, sugiero que se solicite a la AMHON una opinión al respecto, para que por medio de los diputados del Congreso Nacional se presente una iniciativa, para que no se aplique el artículo en mención. **Gerente General.-** En relación a la sugerencia realizada por el regidor Evis Santos, se debe mencionar que ya se está trabajando referente al tema, y se solicitará a la AMHON un reforzamiento para tener claro el panorama, porque es un año atípico, donde va a sobresaltar los gastos de funcionamiento y operativo de la municipalidad. **REGIDOR NELSON CHACON.-** Considero que es el momento que el Alcalde siga con el trabajo de gestión para la asignación de fondos, y poder contrarrestar la pandemia que afecta a todo el mundo, y continuar ejecutando proyectos. **Una vez concluida las intervenciones, se dio por finalizada la presentación.**

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No. 1.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS Y DIRECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS/APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: ***Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan. Ciudad. Respetables: Les saludo muy cordialmente. Además, les envió la solicitud de modificación al presupuesto con una transferencia entre renglones necesarios para la ejecución de pagos y de la operación del Relleno sanitario y el manejo de los desechos sólidos en la ciudad. Por lo anterior les solicito respetuosamente su autorización para realizar una transferencia por L. 1,475,000.00 para el Manejo de Desechos y otra por 207,000.00 para unidades Municipales según se detalla en los cuadros anexos. Con estos movimientos se busca cubrir los requerimientos presupuestarios actuales y de ser aprobada esta modificación solicito se autorice de ejecución inmediata para el registro herramienta SAMI.***

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS

Detalle de transferencia débitos (Salen Fondos)		
06 00 000 003 000 14100 15-013-01 10 4	Horas Extraordinarias	200,000.00
06 00 000 003 000 24900 15-013-01 10 0190	Otros Servicios Técnicos Profesionales	173,000.00
06 00 000 003 000 42350 15-013-01 20 0190	Equipo de Transporte Auxiliar	80,000.00
06 00 000 003 000 42800 15-013-01 20 0190	Herramientas Mayores	60,000.00
06 00 000 003 000 23320 15-013-01 10 4	Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	962,000.00
TOTAL		1475,000.00

Detalle de transferencia Créditos (Entran Fondos)		
11 03 019 000 001 47210 15-013-01 20 0413	MEJORAMIENTO PREVENTIVO DEL RELLENO SANITARIO	1475,000.00
TOTAL		1475,000.00

TRANSFERENCIA
PRESUPUESTARIA EN
UNIDADES MUNICIPALES

Detalle de transferencia Créditos (Entran Fondos)		
04 00 000 001 000 25700 15-013-01 10 0120	Servicio de Internet	85,000.00

04 00 000 001 000 35400 15-013-01 10 0120	Insecticidas Fumigantes y Otros	30,920.00
06 00 000 003 000 34400 15-013-01 10 0190	Llantas y cámaras de aire	15,000.00
06 00 000 008 000 21110 15-013-01 10 0190	Suministro de Energía Eléctrica	15,000.00
12 01 010 000 001 47210 11-001-01 20 0190 20	Mejoramiento de Bulevares y espacios públicos	13,200.00
11 03 035 000 001 47210 15-013-01	Mejoramiento del Alcantarillado Sanitario en SRC	47,880.00
TOTAL		207,000.00

Detalle de transferencia débitos (Salen Fondos)		
06 00 000 010 000 14100 15-013-01	Horas Extraordinarias	207,000.00
TOTAL		207,000.00

Sin otro particular, agradezco mucho su atención a la presente. Atentamente, **Ing. Edgar Maldonado** Gerente de Finanzas; **Ing. Brayan Ortega** Director Desechos Sólidos. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar dos transferencia presupuestaria, la primera por un monto de **L. 1,475,000.00**, y la segunda por un monto de **L. 207,000.00**, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2020.

No. 2.- NOTIFICACIÓN DE TESORERA INTERINA/ FINALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES EN EL CARGO. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: **Honorables Miembros. Corporación Municipal. Presente.** Estimados señores: Augurándoles para bienes en sus actividades encaminadas a fortalecer el desarrollo de nuestra ciudad les envió un afectuoso saludo. Sírvase la presente para **notificar la finalización de mis funciones** como Tesorera Municipal Interina, correspondiente al periodo del 08 al 22 de junio del presente año, en vista que la Licenciada Susan Aleyda Gonzales ya se encuentra en la ciudad, por lo que ella se **reincorpora nuevamente** a su cargo como Tesorera Municipal a partir del día 23 de junio del presente año. Agradeciendo la atención a la presente, atentamente Yadira Gabriela Rojas Caceres. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** Dar por recibida la notificación que antecede, en consecuencia a partir del 23 de junio del presente año, se reincorpora a sus funciones la Tesorera Municipal Susan Aleyda Gonzales.

No. 3.- NOTA DE DIRECTORA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO/ AUTORIZACIÓN DE PROCESO DE LICITACIÓN. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorables Corporación Municipal, Santa Rosa de Copán. Estimados señores: En cumplimiento a la planificación establecida en el Plan Operativo Anual POA 2020 del Programa Construcción del Plan Maestro (director) del Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copán, se realizará un proceso de Adquisición (comparación de precios) para la construcción de un muro de gaviones con longitud de 30 mts lineales. Por lo antes expuesto solicitamos su autorización con carácter de ejecución inmediata para iniciar el proceso de adquisición tal como lo establece la Ley de Contratación del Estado y el instructivo de procedimientos para las compras y adquisiciones de los proyectos del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento FCAS en Honduras. Atentamente Msc. Dilcia M. Lemus Directora de Proyecto.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar el proceso Adquisición (comparación de precios) para la construcción de un muro de gaviones con longitud de 30 mts lineales. C) Dicho proceso deberá enmarcarse en la Ley de Contratación del Estado y el instructivo de procedimientos para las compras y adquisiciones.

No. 4.- INFORME SOBRE CASO LA HONDURA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: **INFORME REUNION DE COMISION TEMA LA HONDURA.** En fechas 15 y 22 de Junio del presente año 2020 sostuvimos reuniones virtuales, estando presentes El señor Alcalde **Aníbal Erazo Alvarado**, El Regidor **Lic. Josafat Portillo**, el Abogado **Jhony Mauricio Fuentes** Secretario Municipal, la Lic. **Rosa Bonilla** Gerente Municipal, Ing. **David Enamorado** por AECID, Abogado **Nelson Javier Cabrera** Apoderado Legal de la Municipalidad. Y por otra parte el Abogado **Rodolfo, Dr. Abraham y el Abogado José Jorge**, todos de apellido **Bueso Hernández**. Igualmente se efectuó una visita de campo al lugar acompañando para ello el **Jefe de Catastro Belarmino Espinoza**, **Jefe de la UMA Erick Orellana**, **Arquitecto Nelson Suazo** **Jefe de Planificación Urbana** y los Ingenieros **Darlan Madrid y Eduardo Dacosta** en representación de dicha familia. Se continuó con las negociaciones respecto a su proyecto Urbanización Bella Aurora II y los Terrenos en donde se encuentran ubicados los Pozos de captación de agua, la parte que se requiere para el Reservorio, y la parte de terreno alrededor de la Quebrada de La Hondura. Se tocaron diversos temas legales y técnicos en razón de la experiencia y conocimientos de cada una de las personas presentes. **Llegando a los siguientes acuerdos finales con la familia, resumidos así:**

- 1- La municipalidad realizará las gestiones en coordinación con representación de personal del 911 y Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para el traslado de un Poste en las cercanías de las Instalaciones del 911.
- 2- Efectuar la Familia **Bueso Hernández** la donación a la municipalidad de 13.5 Manzanas de terreno que incluye donde se encuentran actualmente

las instalaciones de los pozos de captación de agua, parte donde se haría la cortina de represamiento de aguas y del cual existe el estudio correspondiente.

- 3- En relación a la lotificación Bella Aurora II, la Familia **Bueso Hernández**, deberá otorgar el 15% que corresponde a la municipalidad como área municipal, conforme a lo establecido en el Plan de Arbitrios.
- 4- La aprobación previa decisión corporativa en favor de la Familia **Bueso Hernández** de poder desarrollar 4.7 Manzanas de terreno en parte de la zona que está en zona de reserva (conforme a plano catastral), siempre y cuando el proyecto a desarrollar sea amigable con el medio ambiente y cumpliendo regulaciones de Mi Ambiente, UMA, conforme a la Ley Forestal, Áreas Protegidas y de Vida Silvestre, ley que establece el poder desarrollar este tipo de proyectos, dejando claro que no cambiaría el estatus de dicha área de terreno. Lo anterior conforme a los artículos 1, 2, numeral 5, 3, 6, 112, de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vidas Silvestre; artículo 352, 381, 387, 388, 389, 390 del Reglamento de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vidas Silvestre.
- 5- Incluso mencionaron los tres hermanos que estarían de acuerdo en poder también donar a la municipalidad una manzana de terreno contiguo a las 4.7 manzanas de terreno antes descritas y donde se encuentra una escuela en funcionamiento.

Se analizaron entre otras cosas para llegar a la conclusión algunos puntos como ser:

- a) Que para la Municipalidad es elemental definir y legalizar los terrenos donde se encuentran los Pozos de Captación de Agua, que abastecen parte del agua a la ciudad e incluso con los que se abastece el Hospital de Occidente, pues si bien es cierto funcionan allí hace muchos años, se está invirtiendo en propiedad ajena, lo cual es delicado.
- b) La Legalización de terreno en la rivera de la quebrada para su protección y parte donde se construiría el Reservorio y represa de almacenamiento de Agua, esto de acuerdo al estudio levantado.
- c) **Es exigencia** de parte de la Cooperación española que el terreno este en favor de la municipalidad para aprobar los **Diecisiete Millones de Lempiras**, dando un plazo final para definir ello hasta la última semana del presente mes, de lo contrario podrían perderse esta ayuda millonaria.

- d) Es importante recordar que eran más de 15 puntos o exigencias de dicha familia los cuales al final se logró llegar a un acuerdo en estos Cuatro puntos finales.
- e) Además que la idea original era que iba a firmarse una permuta de terreno requerido en la Honduras sustituyendo el Porcentaje que debían de otorgar a la municipalidad en razón de la Urbanización Bella Aurora II. Lo cual al final no se dará pues siempre tendrían que otorgar en favor de la municipalidad el porcentaje por ley correspondiente de dicha urbanización.
- f) Se consideró también que otro beneficio que podría tener la ciudad es la protección del bosque y Reserva Forestal, sin mencionar que no hay forma de valorar lo que implica en favor de la ciudad en razón de los problemas de agua conocidos.
- g) También poder regular accesos libre a la zona pues en estos momentos es propiedad privada y en cualquier momento una decisión podría limitar los accesos respectivos y necesarios. De ser posible mediante otorgamiento de Servidumbres de Paso y Acueducto para mantenimiento en las líneas de bombeo de la estación la hondura.
- h) Eventualmente podría ser factible en el futuro un cambio en el uso del suelo, pues ya existe una edificación gubernamental como ser las instalaciones donde funciona el 911 la cual fue aprobada su construcción por el gobierno central.

En razón de lo antes descrito es que presentamos este informe a la Corporación para que sea discutido y se tome una decisión final para darle respuesta a la Familia **Bueso Hernández** y demás familia; asimismo definir si se cierra o no este proceso pues ya hay un plazo definido por parte de la **Cooperación Española**, a quien se les tiene igualmente que dar la respuesta si se aprueba o no por parte de la Corporación Municipal lo antes señalado. Firman Alcalde Aníbal Erazo Alvarado, Regidor Lic. Josafat Portillo, Abogado Jhony Mauricio Fuentes Secretario Municipal, Abogado Nelson Javier Cabrera Apoderado Legal de la Municipalidad, Lic. Rosa Bonilla Gerente Municipal, Ing. David Enamorado por AECID, Jefe de Catastro Belarmino Espinoza, Jefe de la UMA Erick Orellana, Arq. Nelson Suazo Jefe de Planificación Urbana. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir el informe que antecede. B) Apruébese en todos y cada uno de sus partes el informe presentado por la comisión que se conformó para tal fin. C) Notifíquese la presente resolución a la Familia Bueso Hernández.

No. 5.- NOTA DEL CONTADOR MUNICIPAL APROBACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTARIOS. Se dio lectura a la nota que

LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Distinguidos Señores: En la presente se les notifica algunos registros de presupuesto de Ingresos y egresos en el año 2020 como fueron reportados en el informe de Rendición de Cuentas Municipales según metodología de SAMI. Por lo anterior para cumplir con los requerimientos de la SDHJGD en el informe del primer trimestre 2020 de Rendición de Cuentas Municipales, les solicito aprobar los registros presupuestarios por el valor que se detalla a continuación:*

INGRESOS AL 31 DE MARZO EN SAMI		EGRESOS AL 31 DE MARZO EN SAMI	
Lps. 70,339,111.34		Lps. 46,446,473.60	
NOTAS DE CRÉDITO		NOTAS DE DÉBITO	
Lps. 2,993,294.41		Lps. 672,638.41	
Total	Lps. 72,632,405.75	Total	Lps. 47,119,112.01

Durante las fechas de cierre el SAMI fue muy difícil registrar las operaciones debido a que se decretó toque de queda por COVID-19 y la municipalidad permaneció cerrada. Esto complico la finalización de los registros para la presentación de la RCM por lo cual es bajo esta modalidad de Notas de Crédito y Notas de Débito se presentarán. A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata según solicitud de SDHJGD para la aceptación de los informes. Atentamente; Carlos Enrique Zavala Contador Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitió la nota que antecede. B) Aprobó los registros presupuestarios del primer trimestre del año 2020, tal como se describe anteriormente. C) De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal a la **Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.**

V

INFORME DE COMISIONES

No. 1.- VICE ALCALDESA.- Presenta al pleno corporativo informe de las actividades realizadas en el Comité de Emergencia Municipal (CODEM): **1)** Informe de Resultados de los talleres de bioseguridad, en el marco de la apertura inteligente. **2)** Informe de inspecciones realizadas por el CODEM en los diferentes negocios de la ciudad de Santa Rosa de Copán. **3)** Informe del Foro Nacional de Convergencia (FONAC) en relación a la segunda entrega del Proyecto Honduras Solidaria. **4)** Informe sobre las principales actividades ejecutadas por ADELSAR/ Municipalidad, correspondiente de abril a junio, en el marco de la pandemia COVID-19.

VI

MOCIONES Y PETICIONES

No. 1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR EVIS SANTOS/ SOLICITANDO DEROGACIÓN DE TASAS MUNICIPALES, POR UN PERIODO 6 MESES.- Se dio lectura a la moción que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal. Estimados Compañeros:* **CONSIDERANDO:** *Que es nuestra responsabilidad primordial velar por el bienestar de nuestros ciudadanos y es nuestro deber en casos de emergencia, calamidad o crisis social, brindar respuesta inmediata que alivie de alguna forma a nuestra población a sobrellevar cualquier tipo de circunstancia que perjudique su posibilidad de llevar sustento diario a sus hogares.* **CONSIDERANDO:** *Que es nuestro deber como corporación municipal legislar y construir propuestas que beneficien a nuestra población, así como velar por el bienestar de los mismos, sin distinción de clases sociales, colores políticos u otros, apegado únicamente en el derecho universal de la equidad e igualdad en la oportunidad del beneficio emanado de la distribución del presupuesto que son sus propios recursos.* **CONSIDERANDO:** *Que la Ley de Municipalidades en sus reglamentos, Artículo 75, faculta a la corporación municipal.* **CONSIDERANDO:** *Que existe en este momento un estado de emergencia nacional decretado por el gobierno de la republica debido al brote mundial de la pandemia del coronavirus (COVID-19) el cual nos obliga a tomar decisiones corporativas de ejecución inmediata encaminadas a ayudar a nuestra población de manera directa y efectiva en pro de garantizar su estabilidad económica y familiar.* **CONSIDERANDO:** *Que debido a la pandemia (COVID-19) se procedió a cerrar los bienes municipales destinados al comercio local en diferentes rubros dejando a sus arrendatarios sin laborar, mismos que al día de hoy acumulan compromisos significativos y avizoran un tiempo de incertidumbre en sus ventas al futuro, peligrando fuertemente su estabilidad económica y bienestar familiar.* **CONSIDERANDO:** *Que el rubro de taxis, buses urbanos y de rutas interurbanas, volquetas y carros que acarrean materiales de construcción, transporte de carga, carretas de ventas de helado micro bus, rapiditos, escolares y otros, debido a la pandemia (COVID-19) dejaron de laborar quedando sin la posibilidad de generar el sustento de ellos y su familia y que por la misma causa dejaron de usar las vías públicas con el objetivo de lucro sin obtener el beneficio del mismo.* **En vista de lo anterior antes expuesto presento la siguiente MOCIÓN:** Derogar por 6 meses del plan de arbitrios del **CAPITULO VIII** correspondiente a **TASAS POR UTILIZACION Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES Y BIENES** En su artículo 72: **1) El inciso A) QUE CORRESPONDEA LA TASA POR USO DE VÍAS PÚBLICAS** a los taxis, buses urbanos, rutas interurbanas, volquetas y carros que acarrean material de construcción, transporte de carga, carretas para venta de helados, microbuses rapiditos, escolares y otros. **2) El inciso E) CORRESPONDIENTE A LAS TARIFAS DE ALQUILERES DE MERCADOS Y TERMINAL DE TRANSPORTE**, en el cual se desglosa mercado central, mercado santa teresa, feria del agricultor y terminal de transporte. **3) Ordenar** al departamento tributario proceda a establecer plan de pago de 6 meses correspondiente a la suma de los meses de marzo, abril, mayo, junio a los locatarios de mercado central, mercado santa teresa, feria del agricultor y terminal de transporte como alivio de su deuda acumulada. La presente derogación del artículo y la solicitud del plan de pago surten efecto a partir de la fecha de aprobación por lo cual lo solicito de ejecución inmediata tomando en cuenta que ya está próxima la reapertura de estos rubros. **POR TANTO:** Propongo la presente moción a consideración de esta honorable corporación para que sea analizada y ampliamente discutida por cada uno de los corporativos y que a través de su juicio expresado en su

voto se tome la decisión que consideren correcta dentro del marco de la ley en beneficio de nuestra población. **COMENTARIOS.- ALCALDE MUNICIPAL.-** Considero que se puede establecer son planes de pago, porque no se va a recaudar lo que se tenía presupuestado para el presente año, y conforme a la presentación realizada por la Gerente General las finanzas de la municipalidad están en rojo. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR.-** Se debe tener en cuenta que no tenemos ninguna solicitud por parte de las personas que tienen puestos en los diferentes mercados. **REGIDORA MARILU AYALA.-** Es muy importante la moción presentada, pero se debe analizar cuál va ser el impacto económico, también se debe conocer el punto de vista del asesor legal, para no caer en algún error que pueda repercutir en el futuro. **REGIDOR NELSON CHACÓN.-** Sugiero que previo a presentar la moción se debe realizar un análisis por parte de la Gerente General. **ASESOR LEGAL.-** Siendo que es una tasa, la municipalidad tiene la potestad de tomar una decisión al respecto, pero se debe realizar un análisis de la parte financiera de la municipalidad. Mas sin embargo el artículo 167 del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece “En circunstancias especiales, como en el caso de terremotos, inundaciones, huelgas, conflagración bélica y otros casos fortuitos o de fuerza mayor, las municipalidades podrán prorrogar el periodo de pago de los impuestos y tasas hasta un plazo de sesenta (60) días o hasta que hayan cesado las causas que hubieren generado la calamidad o la emergencia. En tales circunstancias, la municipalidad emitirá el Acuerdo Municipal correspondiente y lo hará del conocimiento de la población por los medios de comunicación más eficaces”. **REGIDOR EVIS SANTOS.-** Considero que se debe tomar una decisión por parte de la Corporación Municipal, porque caso contrario no se puede modificar el sistema y por ende se va seguir generando los cobros, las multas, intereses y recargos. ~~La moción presentada no fue secundada por la corporación municipal.~~ **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Considerando que la moción presentada no fue secundada por la corporación municipal, se da por recibida; mas sin embargo la misma deberá ser analizada por la Gerente General, Gerente de Finanzas, Vice Alcaldesa, Regidores Josafat Portillo y Evis Santos.

No. 2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR EVIS SANTOS/ ASIGNACIÓN DE L. 1,000.000.00 DESTINADO PARA UN PROYECTO DE MICRO CRÉDITO. Se dio lectura a la moción que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal. Estimados Compañeros: CONSIDERANDO: Que es nuestro deber como corporación municipal legislar y construir propuestas que benefician a nuestra población, así como velar por el bienestar de los mismos, sin distinción de clases sociales, colores políticos u otros, apegado únicamente en el derecho universal de la equidad e igualdad en la oportunidad del beneficio emanado de la distribución del presupuesto que son sus propios recursos. CONSIDERANDO: Que debido a la pandemia (COVID-19) se procedió al cierre del comercio en el 80% de los rubros siendo mayormente afectados los sectores más vulnerables los llamados del día a día, entre ellos vendedores ambulantes, pequeños empresarios y emprendedores siendo ellos también las personas con menos oportunidades de financiamiento en la banca privada debido a la cantidad de requisitos y los castigos de la central de riesgos, muchos de ellos están destinados a*

desaparecer y abandonar sus sueños al no poder capitalizarse, ya sea para pagar sus proveedores, materias primas o sus costos de funcionamiento, es por ello que es de carácter urgente buscarles el apoyo necesario que les permita impulsarse y emprender de nuevo ya que ellos son pilares fundamentales que sostienen y dinamizan nuestra sociedad y economía. **CONSIDERANDO:** Que existe ya un perfil de proyecto, debidamente analizado y presentado ante esta honorable corporación, elaborado por la COMISIÓN CIUDADANA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA ADELSAR, proyecto aun en espera de su presupuesto para ser ejecutado, mismo que en este momento de crisis vendría a ser la única esperanza para nuestra gente de este sector tan importante y a la vez tan vulnerable golpeado terriblemente en esta crisis y la de menos oportunidad de poder obtener un pequeño financiamiento que les permita sobrevivir. **CONSIDERANDO:** Que la ley de municipalidades en los artículos 25 numeral 2 y 99, así como en el artículo 185 de sus reglamentos, faculta a la corporación municipal en todo el contexto que se estructuró este proyecto de financiamiento. **CONSIDERANDO:** Que debido a esta crisis después de agosto se deberá replantear el presupuesto municipal debiendo distribuir el mismo pensando estrictamente en el sostenimiento municipal y la priorización de proyectos de generación económica como el antes descrito. **POR TANTO:** ***En vista de lo anterior antes expuesto presento la siguiente MOCIÓN:*** En vista que existe ya un perfil de proyecto de micro crédito presentado ante la corporación el cual necesita un fondo de LPS. 1,000,000.00 ya destinado en una línea del presupuesto para disponer de el en el 3er mes de avance según su cronología y tomando en cuenta que debemos de replantear el presupuesto municipal priorizando los proyectos a realizarse siendo este a mi juicio un proyecto altamente importante ante esta crisis social, por ello solicito muy respetuosamente a esta honorable corporación incluir este proyecto de ejecución inmediata en el replanteamiento del presupuesto y destinarle los fondos que necesita para su ejecución. Comunicarle a la Comisión Ciudadana de Desarrollo Económico Local y a la ADELSAR realice los ajustes necesarios y presente nuevamente este importante proyecto para ser discutido y aprobado y de esta forma poder optar por los fondos destinados en el nuevo presupuesto. Propongo la presente moción a consideración de esta honorable corporación para que sea analizada y discutida. **COMENTARIOS.-** **ALCALDE MUNICIPAL.-** Sobre el millón de lempiras no se aprobó en aquel entonces, porque cuando se realizó la presentación por parte de ADELSAR, no sabía la forma de cómo administrar los fondos. A parte de eso, se van a cancelar varias ayudas porque no existe disponibilidad presupuestaria, por ende la propuesta es poco probable que apruebe en este año, más sin embargo en el presupuesto del próximo año se puede incluir el millón de lempiras para el proyecto de micro crédito. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.-** Previo a realizar la propuesta presentada, primero se debe reorientar el presupuesto, para conocer en exactitud si existe disponibilidad presupuestaria. **GERENTE GENERAL.-** Es importante mencionar que todos los años que se ha aprobado el presupuesto, siempre lo he manifestado, que existe un dilema sobre la transferencia a ADELSAR, porque las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas, establece que no se puede realizar 2 transferencias a una misma institución. **REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ.-** Considero que no debemos comprometer fondo, porque hasta la presente fecha la municipalidad no cuenta con disponibilidad presupuestaria. **REGIDORA MARILÚ AYALA.-** Sugiere que una vez que se apruebe una moción, se debe dar a conocer a los medios de comunicación, con el objetivo de evitar cualquier tipo de especulación. ~~**La moción presentada no fue secundada por la corporación municipal,**~~

~~considerando que no existe disponibilidad presupuestaria.~~ **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Considerando que la moción presentada no fue secundada por la corporación municipal, porque que no existe disponibilidad presupuestaria, se da por recibida; mas sin embargo la misma deberá ser analizada por la Gerente General, Gerente de Finanzas, Vice Alcaldesa, Regidores Josafat Portillo y Evis Santos.

VII

SOLICITUDES VARIAS

No. 1.- PROPUESTA DE INVERSIONES COPAN S.A DE C.V/ PARA LA DONACIÓN DE UNA MANZANA DE TERRENO. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: Señores CORPORACIÓN MUNICIPAL. Ciudad. Estimados señores, Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus funciones. En respuesta a la nota de fecha 4 de mayo del corriente año, enviada por el señor Alcalde Municipal de este municipio, Aníbal Erazo Alvarado, al representante legal de Inversiones Copán, S.A de C.V., Lic. Jorge Bueso Arias, en la cual solicita se le venda a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán un lote de terreno de la propiedad denominada Sorozca, contiguo al cementerio nuevo de esta ciudad, para utilizarlo para la emergencia causada por la Pandemia del COVID-19, informo a ustedes: **1)** En base a dicha solicitud se realizó en días anteriores una inspección de campo conjuntamente con el Sr. Alcalde, regidores de esa Corporación y funcionarios municipales, en la cual se identificó el área probable a negociar, ubicada contiguo a la parte posterior del cementerio nuevo, determinándose que la misma podría ser de una manzana de extensión y acordando que el departamento de catastro de la Municipalidad elaboraría un plano preliminar de dicha área. **2)** En fecha 3 de junio del corriente año, en la reunión del Conejo de Administración de Inversiones Copán, se informó de la solicitud, de la visita de campo y de lo allí discutido. Después de la deliberación respectiva, El Consejo de Administración acordó lo siguiente: **a)** Por unanimidad se dispuso que, como siempre se ha hecho, Inversiones Copán apoyaría a la Municipalidad y por ende a nuestra ciudad en facilitar el área de terreno solicitado, en esta ocasión, y considerando la causa social, vía una Donación Condicionada de una manzana de terreno en el sitio identificado; **b)** Esta Donación sería **condicionada a lo siguiente:** **#)** Conociendo la apremiante necesidad de servicios de cementerio en Santa Rosa, Inversiones Copán desde hace 3 años tiene proyectado la construcción de un cementerio privado aledaño al cementerio municipal, cuyo visto bueno por parte de esa Corporación Municipal está aún pendiente, por lo que solicitaríamos, después de definir claramente el área del proyecto, que se emita en legal y debida forma el Visto Bueno y No Objeción, necesarios para proceder con el diseño, tramitación de la licencia ambiental respectiva y otros permisos. Dicha aprobación de la Corporación Municipal, consideramos debería de darse en un término no mayor de 3 meses. De lo contrario, tendríamos que reconsiderar la Donación y optar por una Compra-venta a un precio justo. **#)** Una vez realizados todos los trámites que la ley señala y que el proyecto esté listo para el otorgamiento del Permiso de construcción si dentro de los requerimientos de esa Municipalidad, uno de ellos fuera la entrega de

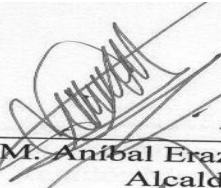
un porcentaje de terreno, que este ya quedé compensado con la Donación referida. #) El levantamiento del plano debidamente revisado y aprobado por ambas partes, todos los gastos que genere, la escrituración y otros gastos que se incurrieren para dicho fin, correrán por cuenta de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán. c) La escritura de Donación sería otorgada por Inversiones Copán una vez que la Corporación Municipal, haya aceptado, aprobado y cumplido con las condiciones arriba mencionadas. Inversiones Copán, S.A. de C.V. les reitera la buena disposición de colaborar en todo lo que redunde en beneficio de la comunidad. Atentamente Juan Manuel Bueso Fiallos, Secretario del Consejo de Administración. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Dar por recibida la nota que antecede.

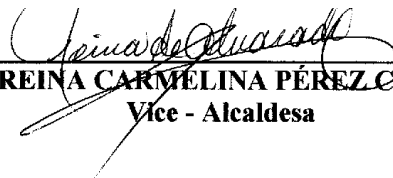
No. 2- SOLICITUD GRUPO IDEAS COPAN/PANTALLAS GIGANTES/OCTAVIO BUESO TREJO. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Municipalidad Santa Rosa de Copán Corporación Municipal. Feliz y bendecido 2020 para esta corporación municipal y cada uno de sus miembros. Dios les de sabiduría y fuerzas para la conducción de nuestra ciudad. La presente es para retomar la solicitud con respecto a las pantallas gigantes que se hizo a finales del año anterior, les detallo: 1) Permiso para instalar 1 pantalla gigante arriba del puente peatonal en construcción frente a la terminal de buses de 14 mts. de largo x 2 mts. de alto con vista al tránsito que va rumbo a la zona norte. Se sugiere nos concedan arriba por temas del ensamblado que quede fuerte y estable/estaremos instalando cámaras de seguridad y mallas de seguridad alrededor del puente para su protección. En este mismo puente en el otro lado ingresando de zona norte hacia la ciudad permiso para instalar también arriba 1 caja de luz de 14 mts. de largo x 2 mts. de alto. 2) Permiso para agrandar la pantalla gigante actual frente a la cuesta que sube hacia la universidad católica que actualmente mide: 3.2 mts de largo x 2 mts de alto para que sea de 6 mts de largo x 4 mts. de alto. 3) Permiso para instalar 1 pantalla gigante de 3.2 mts. de largo x 2 mts. alto en blvd. Jorge Bueso Arias/fte a supermercados la colonia donde actualmente está 1 mupi. 4) Permiso para reubicar el MUPI que removeremos frente a centromedico/maxidespensa. Adicional se solicita: Autorización para reinstalación de banderines en diferentes puntos de la ciudad. Cabe resaltar que cada una de estas instalaciones estaremos cancelando en tesorería municipal el valor anual que corresponde, que se suma a lo que actualmente pagamos por los exteriores autorizados. Atentamente Octavio Bueso.-* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

VIII

CIERRE DE LA SESION

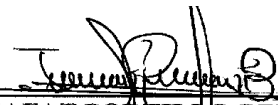
Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **2:04 P.M.**

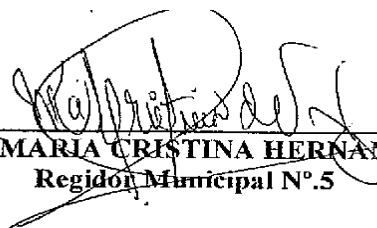

P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde

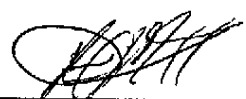

P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa

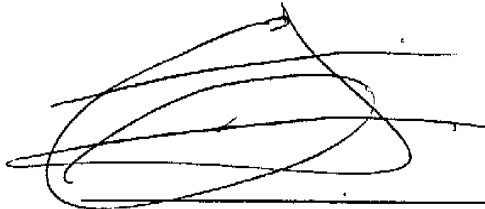

SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1


P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIÑO
Regidor Municipal No.2

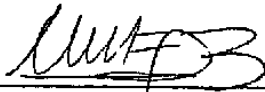

LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3


LIC. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ
Regidor Municipal N°.5


SR. ANGEL RENE ROMERO LEMUS
Regidor Municipal N°.6



LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7



LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

==== SIGUE ACTA No.18 ====